UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 256 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 045-2013-FCA-UNSCH del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre autorización para cobertura de nuevas plazas docentes para la Escuela de Formación Profesional de Agroforestal de Pichari, para el Semestre Académico 2012-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1083-2012-UNSCH-CU de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprobó el Calendario de Actividades Académico Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2012;

Que, mediante Memorando N° 045-2013-FCA-UNSCH de fecha 13 marzo del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido al Vicerrectorado Académico el Memorando N° 026-2013-UNSCH-FCA-EFPIAF/D del Director de la Escuela de Formación Profesional de Agroforestal de Pichari, quien solicita la contratación de docentes para cubrir seis (06) plazas vacantes de nuevas necesidades para el Semestre Académico 2012-II; a fin de que dicha autoridad académica atienda el requerimiento;

Que, la Oficina General de Gestión Académica a través del Memorando N° 101-2013-OGGA-VRAC/UNSCH, luego de la revisión de la distribución de asignaturas, ha emitido la opinión favorable para la contratación de seis (06) docentes en la categoría de asociados a dedicación exclusiva para el presente semestre académico;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 0447-13-UNSCH/OGPP, remite al Rectorado el expediente con la opinión técnico presupuestal favorable de las Oficinas de Racionalización y Presupuesto respectivamente, para la cobertura de plazas docentes vacantes mediante concurso público para la Escuela de Formación Profesional de Agroforestal de Pichari;

Estando al contenido de los Memorandos N° 045-2013-FCA-UNSCH y N° 101-2013-OGGA-VRAC/UNSCH; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Unico.- AUTORIZAR, a la Facultad de Ciencias Agrarias para que procese la cobertura de seis (06) plazas docentes en la categoría de Asociados a Dedicación Exclusiva, para la Escuela de Formación Profesional de Agroforestal de Pichari, cumpliendo la normatividad vigente al respecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General